INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2010

"IMPRESIÓN DÍPTICOS, TRÍPTICOS Y CARPETAS E IMPRESIONES VARIAS"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del 2010, siendo las 8:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la ***Contratación Directa Nº 12/2010 "Impresión Dípticos, Trípticos y Carpetas e Impresiones Varias"***.----------

Los miembros del Comité fueron designados por Resolución Interna Nº 79 de fecha 07 de julio del 2010. Se encuentran presentes: el ***Sr. Iván Jirasek***, funcionario del Dpto. de Diseño, Difusión y Promoción, y el ***Sr. Milton Leonardo Melgarejo Sosa***, Técnico de la U.O.C. para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la ***Contratación Directa Nº 12/2010 "Impresión Dípticos, Trípticos y Carpetas e Impresiones Varias"***.----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de julio del año 2010 en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***GRAFICA MONARCA S.R.L., SENCICRED S.A., SERIGRAF S.R.L., GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla, COMUNICA de Carlos Sebastián Ibarrola Agüero y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***.----------

Dentro de este contexto se procede a establecer la metodología para el Análisis y Evaluación de las Ofertas. En este punto, este Comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas"** y se establece la metodología de evaluación. Dicho artículo se transcribe a continuación: ----------

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*-

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el numeral uno del *Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03* y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente se procede a verificar si las empresas oferentes presentan los documentos sustanciales como ser:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ***Anexo 2***.----------
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio).----
- Declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad Art. 20 Inc. (w) de la Ley 2051/03.----------

Se hace constar que todas las ofertas presentadas cumplen con los recaudos legales sustanciales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

Seguidamente se pasa a verificar las ofertas económicas, donde se realizaron correcciones aritméticas a las siguientes empresas citadas a continuación:

- ***SERIGRAF S.R.L.:*** Se realizó la corrección aritmética al *ítem Nº 22*, arrojando el monto total corregido de la oferta la suma de *Gs. 49.707.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos siete mil) IVA Incluído.*----------
- ***SENCICRED S.A.:*** Se realizó la corrección aritmética a la sumatoria total de la oferta, totalizando el monto total corregido la suma de *Gs. 13.181.800.- (Guaraníes trece millones ciento ochenta y un mil ochocientos) IVA Incluído.*----------

Luego de haber realizado las correcciones aritméticas necesarias, las ofertas se agrupan en orden numérico de menor a mayor que queda reflejado en los siguientes cuadros: ----------

ÍTEM Nº 1 – Hojas membretadas tamaño oficio

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	980.000
2	SERIGRAF S.R.L.	1.320.000
3	COMUNICA	3.200.000

ÍTEM Nº 2 – Hojas membretadas tamaño A4

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	920.000
2	SERIGRAF S.R.L.	1.320.000
3	COMUNICA	3.100.000

ÍTEM Nº 3 - Hojas membretadas tamaño carta

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	575.000
2	SERIGRAF S.R.L.	660.000
3	COMUNICA	1.500.000

ÍTEM Nº 4 – Sobre membretado tamaño A3

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SERIGRAF S.R.L.	665.000
2	GRAFICA MONARCA S.R.L.	725.040
3	COMUNICA	2.375.000

ÍTEM Nº 5 – Tríptico Institucional del SINAFOCAL – MJT

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SERIGRAF S.R.L.	4.950.000
2	GRAFICA MONARCA S.R.L.	5.730.000
3	GRAFICA MATECO	10.800.000
4	COMUNICA	15.000.000

ÍTEM Nº 6 – Díptico SINAFOCAL – MJT (JPE)

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	1.140.000
2	SERIGRAF S.R.L.	1.480.000
3	COMUNICA	3.900.000
4	GRAFICA MATECO	4.390.000

ÍTEM Nº 7 – Díptico SINAFOCAL - MJT (PPR)

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	1.440.000
2	SERIGRAF S.R.L.	1.480.000
3	COMUNICA	3.900.000
4	GRAFICA MATECO	4.390.000

ÍTEM Nº 8 – Díptico SINAFOCAL - MJT (MPE)

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	1.420.000
2	SERIGRAF S.R.L.	1.480.000
3	COMUNICA	3.900.000
4	GRAFICA MATECO	4.390.000

ÍTEM Nº 9 – Certificado SINAFOCAL - MJT (JPE)

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	2.210.000
2	SERIGRAF S.R.L.	3.890.000
3	GRAFICA MATECO	3.900.000
4	COMUNICA	5.800.000

ÍTEM Nº 10 – Certificado SINAFOCAL - MJT (MPE)

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	5.610.000
2	SERIGRAF S.R.L.	6.360.000
3	GRAFICA MATECO	9.420.000
4	COMUNICA	14.400.000

ÍTEM Nº 11 – Carpetas con goma institucional

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SERIGRAF S.R.L.	2.670.000

ÍTEM Nº 12 – Carpetas con grampas institucional

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	4.149.000
2	SERIGRAF S.R.L.	4.950.000
3	GRAFICA MATECO	6.750.000

ÍTEM Nº 13 – Taza institucional con impresiones del logotipo del SINAFOCAL

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SENCICRED S.A.	3.271.800
2	NEMPRE	4.788.000
3	SERIGRAF S.R.L.	5.187.000

ÍTEM Nº 14 – Colgante institucional de nylon

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SENCICRED S.A.	1.350.000
2	SERIGRAF S.R.L.	1.485.000
3	NEMPRE	1.800.000

ÍTEM Nº 15 – Bolígrafos institucionales con impresiones del logotipo del SINAFOCAL - MJT

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SENCICRED S.A.	2.250.000
2	SERIGRAF S.R.L.	3.000.000
3	NEMPRE	3.000.000

ÍTEM Nº 16 – Calcomanías para el exterior con impresiones del logotipo del SINAFOCAL - MJT

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SENCICRED S.A.	1.600.000
2	NEMPRE	2.400.000
3	SERIGRAF S.R.L.	4.000.000

ÍTEM Nº 17 – Bolsas de plástico con impresiones del logotipo del SINAFOCAL - MJT

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SENCICRED S.A.	1.320.000

ÍTEM Nº 18 – Llaveros con impresiones del logotipo del SINAFOCAL - MJT

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SENCICRED S.A.	1.450.000
2	NEMPRE	1.500.000
3	SERIGRAF S.R.L.	3.000.000

ÍTEM Nº 19 - Banner institucional del MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SINAFOCAL con porta banner

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SERIGRAF S.R.L.	200.000
2	SENCICRED S.A.	300.000
3	NEMPRE	420.000

ÍTEM Nº 20 – Banner institucional del SINAFOCAL con porta banner

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SERIGRAF S.R.L.	200.000
2	SENCICRED S.A.	300.000
3	NEMPRE	420.000

ÍTEM Nº 21 - Banner SINAFOCAL (JPE) con porta banner

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SERIGRAF S.R.L.	200.000
2	SENCICRED S.A.	300.000
3	NEMPRE	420.000

ÍTEM Nº 22 – Banner SINAFOCAL (PPR) con porta banner

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SENCICRED S.A.	300.000
2	NEMPRE	420.000
3	SERIGRAF S.R.L.	440.000

ÍTEM Nº 23 - Banner SINAFOCAL (MPE) con porta banner

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SENCICRED S.A.	300.000
2	NEMPRE	420.000
3	SERIGRAF S.R.L.	770.000

ÍTEM Nº 24 – Panel Expositor JPE

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	NEMPRE	5.800.000

ÍTEM Nº 25 - Panel Expositor PPR

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	NEMPRE	5.800.000

ÍTEM Nº 26 – Panel Expositor MPE

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	NEMPRE	5.800.000

ÍTEM Nº 27 - Ploteado de Vehículos - Nissan Navara

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO

ÍTEM Nº 28 – Ploteado de Vehículos - Minibús Hyundai H1

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO

ÍTEM Nº 29 - Calcomanías grandes para puertas (Coord. Dptales)

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SENCICRED S.A.	440.000
2	NEMPRE	620.000

Dentro de este contexto, pasamos a realizar la evaluación técnica de todos los ítems ofertados, concluyendo lo siguiente: ----------

- **ITEM Nº 1:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------

- **ITEM Nº 2:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 3:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 4:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***SERIGRAF S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 5:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***SERIGRAF S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 6:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 7:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 8:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 9:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 10:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 11:** Evidenciamos que dicho ítem no cuenta con el número mínimo requerido de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------
- **ITEM Nº 12:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 13:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***SENCICRED S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 14:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***SENCICRED S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 15:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***SENCICRED S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 16:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***SENCICRED S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------
- **ITEM Nº 17:** Evidenciamos que dicho ítem no cuenta con el número mínimo requerido de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------
- **ITEM Nº 18:** Considerando que la oferta presentada por la empresa ***SENCICRED S.A.*** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------

- **ITEMS Nros. 19, 20, 21, 22 y 23:** Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, atendiendo que existe una gran variación entre los precios ofertados en dichos ítems, se realizaron las consultas correspondientes a las siguientes empresas: ***SERIGRAF S.R.L.*** por *Nota Nº 100 de fecha 22 de julio del 2010*, ***SENCICRED S.A.*** por *Nota Nº 101 de fecha 22 de julio del 2010 y* a la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez*** por *Nota Nº 102 de fecha 22 de julio del 2010,* solicitándoles una muestra de *Banner con porta banner* correspondientes a los Ítems Nros. 19, 20, 21, 22 y 23. Solamente respondió a la consulta en el tiempo indicado la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodríguez B.** remitiendo lo solicitado, conforme *Nota de fecha 26 de julio del corriente*. Las demás empresas no respondieron a la consulta. Dentro de este contexto, este Comité concluye que la muestra remitida ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado para los mencionados ítems y recomienda la desestimación en dichos ítems de las demás ofertas presentadas.----------
- **ITEM Nº 24, 25, 26, 27, 28 y 29:** Evidenciamos que en ninguno de estos ítems se cuenta con el número mínimo requerido de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité recomienda la adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 12/2010 "Impresión Dípticos, Trípticos y Carpetas e Impresiones Varias"*** conforme el siguiente cuadro: ----------

Ítem	Descripción	Monto IVA Incluido	Monto Total Adjudicado IVA Incluido	Empresa Adjudicada
1	Hojas membretadas tamaño oficio	980.000	18.714.000	GRAFICA MONARCA S.R.L.
2	Hojas membretadas tamaño A4	920.000		
3	Hojas membretadas tamaño carta	575.000		
6	Díptico SINAFOCAL - MJT (JPE)	1.410.000		
7	Díptico SINAFOCAL - MJT (PPR)	1.440.000		
8	Díptico SINAFOCAL - MJT (MPE)	1.420.000		
9	Certificado SINAFOCAL - MJT (JPE)	2.210.000		
10	Certificado SINAFOCAL - MJT (MPE)	5.610.000		
12	Carpetas con grampas institucional	4.149.000		
4	Sobre membretado tamaño A3	665.000	5.615.000	SERIGRAF S.R.L.
5	Tríptico institucional del SINAFOCAL - MJT	4.950.000		
13	Taza institucional con impresiones del logotipo del SINAFOCAL	3.271.800	9.921.800	SENCICRED S.A.
14	Colgante institucional de nylon	1.350.000		
15	Bolígrafos institucionales con impresiones del logotipo del SINAFOCAL - MJT	2.250.000		
16	Calcomanías para el exterior con impresiones del logotipo del SINAFOCAL - MJT	1.600.000		
18	Llaveros con impresiones del logotipo del SINAFOCAL - MJT	1.450.000		

19	Banner institucional del MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SINAFOCAL con porta banner	420.000	**2.100.000**	**NEMPRE PRODUCCIONES**
20	Banner institucional del SINAFOCAL con porta banner	420.000		
21	Banner SINAFOCAL (JPE) con porta banner	420.000		
22	Banner SINAFOCAL (PPR) con porta banner	420.000		
23	Banner SINAFOCAL (MPE) con porta banner	420.000		

Resumiendo, este Comité concluye recomendar la adjudicación de los ***ítems Nros. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 12*** a la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** por un monto total de ***Gs. 18.714.000.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos catorce mil) IVA Incluido***; los **ítems Nros. 4 y 5** a la empresa ***SERIGRAF S.R.L.*** por un monto total de ***Gs. 5.615.000.- (Guaraníes cinco millones seiscientos quince mil) IVA Incluido***, los ***ítems Nros* 13, 14, 15, 16 y 18** a la empresa ***SENCICRED S.A.*** por un monto total de ***Gs. 9.921.800.- (Guaraníes nueve millones novecientos veintiún mil ochocientos) IVA Incluido*** *y los* ***ítems Nros* 19, 20, 21, 22 y 23** a la empresa ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** por un monto total de ***Gs. 2.100.000.- (Guaraníes dos millones cien mil) IVA Incluido.***----------

Se recomienda además la ***declaración desierta*** de los ***ítems Nros. 11, 17, 24, 25, 26, 27, 28 y 29*** *por no contar con el número mínimo requerido de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente* conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Iván Jirasek
Dpto. de Diseño, Difusión y Promoción

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SUB - UOC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.